

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	<b>Página 1 de 8</b>

### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Funcionamiento		
<b>Objeto contractual</b>	<b>COMPRA DE TINTAS Y TONNER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2019.</b>		
	<b>ITEM</b>	<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Producto</b>
	1	Suministro para impresoras fax o fotocopiadora	44103100

### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

<b>Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)</b>	04 de Diciembre de 2019.	
<b>Modalidad de selección:</b>	Régimen especial	
<b>Tipo de Contrato:</b>	compraventa	
<b>Dependencia:</b>	Pagaduría	<b>Otro:</b>

### 3. De conformidad con lo previsto en el manual de contratación, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

<b>3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, requiere para el cumplimiento de su misión institucional elementos útiles para equipos y máquinas de oficina. Para verificar las cantidades aproximadas, el auxiliar con funciones de almacenista realizó un estudio respecto a los consumos mensuales y se consolidó la necesidad reportada en tonner y demás accesorios para equipos tecnológicos</p> <p>En ese orden de ideas es vital contar con la nombrada adquisición dado que al tener dos fotocopiadoras adicional equipos para impresos se requiere para su funcionamiento los tonner, por lo tanto para el cumplimiento de la misión institucional y con el fin de garantizar el logro de las obligaciones escolares y proporcionar a los docentes y estudiantes se requiere realizar la contratación correspondiente, siendo estos elementos importantes para el correcto desarrollo de las funciones de la entidad y la carencia de estos podrían provocar retardo en el ejercicio de las funciones.</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución</p>
--	--



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 8

3.2 Ficha Tecnica	DESCRIPCION	CANT
	Toner Para impresora Hp P1102	9
	Toner Para impresora Canon MFA4890DW	3
	Toner para impresora Kyocera tk- 3122	1
	Toner para impresora Hp M402dw	5
	Union Hdmi	3
	Convertidor HDMI a VGA	1
	Bateria 12V A 7,5	5
	Tinta Ploter canon ipf670 Black Pfi-107bk	1
	Tinta Ploter canon ipf670 Cian Pfi-107c	1
	Tinta Ploter canon ipf670 Magenta Pfi-107m	1
	Tinta Ploter canon ipf670 yellow Pfi-107y	1
	Tinta Ploter canon ipf670 Black Pfi-107Mbk	2
<b>4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN</b>		
<b>4.1</b> <b>Especificaciones del Objeto Contractual</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Colegio de San Simón, en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada.</li> <li>2. Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Colegio de San Simón si hubiera lugar.</li> <li>3. El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado</li> <li>4. Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa Colegio de San Simón, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor designado.</li> <li>5. Presentar las facturas y/o documentos equivalente correspondientes a la compra de los bienes suministrados.</li> <li>6. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones Institución Educativa Liceo Colegio de san simón, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar.</li> <li>7. La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión.</li> <li>8. Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato.</li> <li>9. Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato.</li> </ol>	
<b>4.2 Obligaciones generales del Contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.</li> <li>2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.</li> </ol>	



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 8

3. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.

**4.3 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA**

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

**5.Modalidad de selección, riesgos y valor**

**5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el **ARTICULO 27º. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. (\*)** - , emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

**5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONA	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la	2	2	4	d





**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 8

condiciones pactadas, entrada al almacén, Certificado del supervisor y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

### 6.1. Capacidad Jurídica

- Propuesta Económica suscrita por el proponente

Se tendrá en cuenta el concepto 216130001598- Incidencia del régimen tributario en la evaluación de ofertas- de Colombia compra eficiente "La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

- Carta de Presentación de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cédula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la

**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 8

suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídica, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Cuenta bancaria
- Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.

**7. Garantías, supervisión plazo****7.1 Garantías:**

**NO aplica para este proceso.**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	<b>Página 7 de 8</b>

<b>7.2 Exclusión de Garantías.</b>	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.	
<b>7.3 Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	<b>Persona designada por el ordenador del gasto</b>
	Cargo	
<b>7.4 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (06) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
<b>7.5 Inhabilidades e incompatibilidades</b>	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.	
<b>FIRMA:</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	
<b>NOMBRE:</b>	DAGOBERTO PÓRTELA	
<b>CARGO:</b>	RECTOR	

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 8

N°	CAND	DESCRIPCION	Cotización 1		Cotización 2	
			v/unitario	v/total	v/unitario	V/ total
1	9	Toner Para impresora Hp P1102	\$35.700	\$321.300	\$32.000	\$288.000
2	3	Toner Para impresora Canon MFA4890DW	\$71.400	\$214.200	\$63.000	\$189.000
3	1	Toner para impresora Kyocera tk-3122	\$154.700	\$154.700	\$137.000	\$137.000
4	5	Toner para impresora Hp M402dw	\$226.100	\$1.130.500	\$200.000	\$1.000.000
5	3	Union Hdmi	\$9.600	\$28.800	\$9.000	\$27.000
6	1	Convertidor HDMI a VGA	\$33.400	\$33.400	\$30.000	\$30.000
7	5	Bateria 12V A 7,5	\$65.500	\$327.500	\$58.000	\$290.000
8	1	Tinta Ploter canon ipf670 Black Pfi-107bk	\$380.800	\$380.800	\$337.000	\$337.000
9	1	Tinta Ploter canon ipf670 Cian Pfi-107c	\$380.800	\$380.800	\$337.000	\$337.000
10	1	Tinta Ploter canon ipf670 Magenta Pfi-107m	\$380.800	\$380.800	\$337.000	\$337.000
11	1	Tinta Ploter canon ipf670 yellow Pfi-107y	\$380.800	\$380.800	\$337.000	\$337.000
12	2	Tinta Ploter canon ipf670 Black Pfi-107Mbk	\$380.800	\$761.600	\$337.000	\$674.000
VALOR TOTAL				\$4.495.200		\$4.739.770
PROMEDIO (COT 1+COT 2)				\$4.617.770		